ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-001-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.

GALAPA – ATLÁNTICO

ENERO DE 2024

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, decide adelantar el presente proceso de contratación teniendo en cuenta que, el sector cultural del Municipio, encierra dos grandes componentes, uno de ellos, la conciencia colectiva municipal que concentra los patrones de conducta individual en el marco de la vida social y por otro lado las expresiones del arte como manifestaciones del talento y la riqueza psicológica de la población. Así mismo, se considera el respeto y la reafirmación de la identidad cultural a través de patrones, valores, normas, tradiciones, leyendas y costumbres, por lo que es un principio rector de la gestión municipal para profundizar en la potencialidad de la pluriculturalidad existente.

Que el arte en todas sus expresiones debe ser estimulado en todos los grupos poblacionales. Se considera que la actividad artística es un medio que contribuye

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa

a la salud mental, la ocupación del tiempo libre y un gran insumo para avanzar hacia el desarrollo humano.

Que el Carnaval es una fiesta folclórica y cultural importante en Colombia. Cada año el Caribe se convierte en el escenario de encuentro de expresiones folclóricas, dancísticas y musicales que dan rienda suelta a la alegría de propios y visitantes.

Que esta celebración reúne expresiones emblemáticas de la memoria e identidad del pueblo Atlanticense y en el municipio de Galapa, las principales calles se adornan de mil colores danzantes que se dejan envolver del sonar del tambor, el llamador y la flauta de millo, es además, el espacio perfecto para que la cumbia, el mapalé, la samba y cualquier otro ritmo, logren la perfecta composición, logrando con esto la participación activa de propios y visitantes.

Que los carnavales de Galapa – Atlántico se pueden considerar como un conjunto de manifestaciones culturales materiales e inmateriales que una sociedad hereda, interpreta, dota de significado, se apropia, disfruta, transforma y transmite; es referencia para la identidad, fuente de inspiración para la creatividad y sustento para las proyecciones de futuro de los individuos.

Que a través del presente proceso contractual se busca la promoción de la cultura, fomento al acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio y apoyar el fortalecimiento de las expresiones multiculturales del municipio, y protección del patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Que para el caso concreto el Art. 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*"

Que los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces de un instrumento que el legislador autoriza para el

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa

beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

Que, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, imponiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, pero "*con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo*" tal como lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

Que, con la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma en como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario adelantar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad suficiente, que pueda cumplir con el objeto contractual, con el cual se pretende: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.**

Que, para los fines y las metas propuestas por el Municipio de Galapa, así como para el cumplimiento de los fines previstos, se requiere adelantar un convenio por asociación de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, por el cual se contempla el mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan a la realización de las actividades socioculturales en el marco de la celebración de los carnavales, en el Municipio de Galapa.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los bienes y servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80141600	Gestión de eventos
2	93141700	Cultura
3	93141702	Servicios de promoción cultural

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

4	90131500	Actuaciones en vivo

3. ESTUDIO ECONÓMICO:

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica (15 de Febrero de 2023)

4. DEFINICIÓN DEL SECTOR DONDE PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público; adicionalmente y teniendo en cuenta el componente agropecuario y prestación de servicios se revisarán aspectos económicos de estos.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

5. ANALISIS GENERAL DEL MERCADO:

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida.

Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	**7.857**	**100%**	**69.684**	**100%**	**234.322**	**100%**

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

5.1. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

5.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se procede a revisar el histórico de las contrataciones efectuadas tanto en la Alcaldía Municipal de Galapa como de otras entidades a nivel nacional relacionadas con el objeto del convenio, con el fin de tener en cuenta las condiciones en las diferentes entidades ha contratado la realización de actividades socioculturales en el marco de la celebración de los carnavales. Lo anterior permite analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores descritas, tal como se muestra en siguiente cuadro:

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-2024-001	ALCALDIA DE PASTO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS para la	7.571.428.571 COP

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

		ejecución del proyecto PUESTA EN ESCENA DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS VERSIÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	
PC-001-2023	MUNICIPIO DE GALAPA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDÍA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DEL 2023, GALAPA - ATLÁNTICO	2.200.000.000 COP
CAS-20240001	MUNICIPIO DE DUITAMA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION, DE LA AGENDA DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FERIAS VIGENCIA 2024 PARA LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	907.004.065 COP

6. **ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO:** El análisis del sector para la oferta, permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existe cantidad de personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del convenio objeto del proceso de marras.

7. **CONCLUSIONES:**

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo de ejecución del convenio es hasta el 14 de febrero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa AlcaldiaGalapa

- El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Galapa en el departamento del Atlántico.

- El presupuesto oficial estimado del presente CONVENIO asciende a la suma de MIL NOVECIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.980.000.000) discriminados así: aporte del Municipio, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000,00), aporte mínimo de la ESAL, CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000), correspondiente al 10% del aporte del municipio, incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

FIRMADO EN ORGINAL

JOSÉ RAUL DE LAS SALAS MANZUR
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE GALAPA

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa
AlcaldiaGalapa